



© Shutterstock

Números OMI para buques pesqueros: por qué importa la identificación permanente

Cerrar brechas críticas en la supervisión pesquera mundial requiere identificación estandarizada

Resumen

Cada año, buques que participan en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) evaden la detección cambiando su nombre, pabellón o registro. Sin una forma fiable de identificar un buque entre jurisdicciones y a lo largo del tiempo, estos actores operan con casi total impunidad, socavando la gobernanza pesquera, amenazando la seguridad alimentaria y distorsionando los datos que requieren las autoridades pesqueras.

Establecido en 1987 para mejorar la seguridad marítima, reducir el fraude y prevenir la contaminación marina, el sistema de números de identificación de buques de la Organización Marítima Internacional (OMI) proporciona a los buques elegibles identificadores permanentes y únicos llamados números OMI.¹ Aunque originalmente se limitaba a buques de pasajeros y de carga, el sistema se ha ampliado desde entonces para incluir al sector pesquero y se ha convertido en una herramienta esencial para la transparencia: un proceso que pone a disposición de quienes los necesitan los datos específicos sobre el océano y los buques, así como las políticas y decisiones relacionadas. Al establecer una “huella digital” permanente que acompaña al buque durante todo su ciclo de vida, los números OMI promueven una mayor rendición de cuentas al permitir a las autoridades rastrear buques a través de cambios de nombre, pabellón, propiedad y registro.

También desempeñan un papel crucial en la cadena de suministro de productos del mar, al mejorar la trazabilidad y proporcionar un medio para verificar la información. Esta coherencia permite el seguimiento continuo de los buques en distintos entornos regulatorios durante períodos prolongados, un requisito para el seguimiento y la vigilancia eficaces de la actividad pesquera.

En Global Fishing Watch, el número OMI es la forma más apreciada para la identificación de buques. No solo mejora la precisión de la plataforma en línea para visualizar y analizar la actividad humana en el mar, sino que también ayuda a transformar datos sin procesar en conocimientos que fortalecen las decisiones de gobernanza

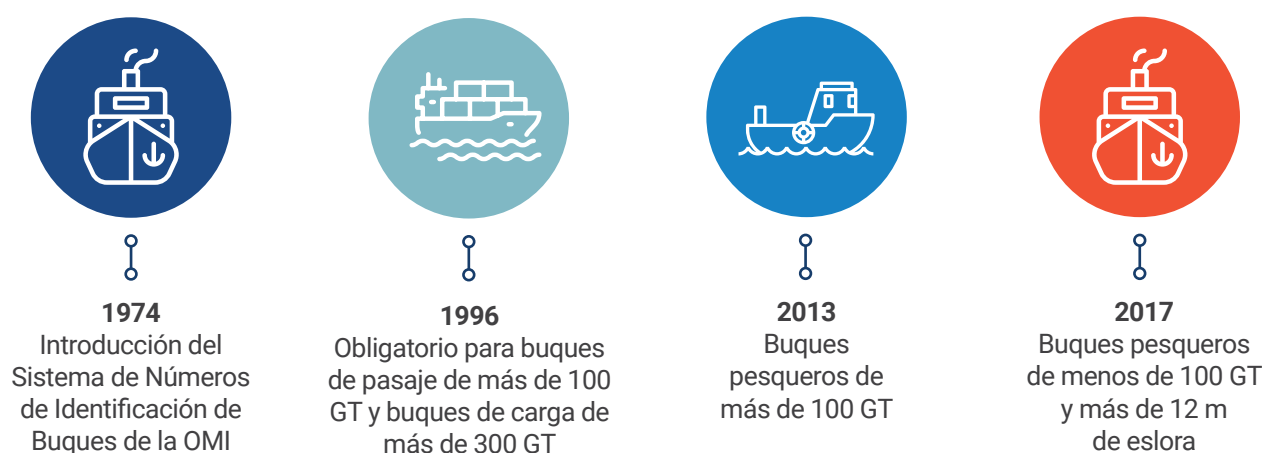
© Bengisu ÇELİK



¿Qué son los números OMI?

Los números OMI son un método estándar para identificar buques en todo el mundo. A cada buque se le asigna un número permanente y único de siete dígitos, precedido por las letras "IMO", que permanece sin cambios durante toda la vida del buque, independientemente de transferencias de propiedad, cambios de nombre o cambios de pabellón. Emitidos y gestionados por S&P Global Market Intelligence (S&P Global), los números OMI funcionan como identificadores únicos de buques (UVI), proporcionando a los buques una identidad que respalda el intercambio de datos y la aplicación de la ley. Estos números se proporcionan de forma gratuita para fomentar su adopción universal y garantizar el seguimiento y control en todo el sector marítimo.

Figura 1. Evolución del número OMI



El sistema de números OMI se aplica actualmente a todos los buques pesqueros de 100 toneladas brutas (GT) o más que operan en cualquier parte del mundo, así como a los buques de menos de 100 GT y más de 12 metros de eslora que operan fuera de las aguas de su Estado de pabellón. Para los buques por debajo de esos umbrales que operan únicamente en aguas nacionales, se alienta a los gobiernos a mantener sistemas nacionales sólidos de UVI.

S&P Global mantiene una base de datos integral con información esencial sobre cada buque - incluida información de construcción, registro, propiedad y estado - y asigna números OMI a todos los buques de tamaño aplicable, con las siguientes excepciones²:

- Buques sin medios mecánicos de propulsión, diques flotantes y otras estructuras similares.
- Yates con objetivo recreativo.
- Buques dedicados a servicios especiales, como buques faro o buques de búsqueda y rescate.
- Barcazas tolva.
- Hidroplaneadores y vehículos de colchón de aire.
- Buques de guerra y transportes de tropas.
- Embarcaciones de madera.

El número OMI es un tipo de UVI, pero se distingue porque fue diseñado para ser único y permanente. A diferencia del indicativo de radio o del número de identidad del servicio móvil marítimo (MMSI) de un buque, que pueden cambiar con el tiempo, el número OMI permanece con el buque hasta su desguace. Esa permanencia hace que los números OMI sean especialmente valiosos para la transparencia y la trazabilidad en la pesca, donde los operadores pueden ocultar la identidad de un buque mediante cambios administrativos. Al actuar como anclas legales, estos números permiten vincular los datos de seguimiento satelital con una identidad verificable y crear un registro continuo del historial, la propiedad y el comportamiento de un buque en distintas jurisdicciones.

Tabla 1. Sistemas de identificación de embarcaciones

Sistema de identificación	Alcance	Vigencia
Número OMI	Buques de carga y de pasajeros, así como buques pesqueros elegibles	Permanente y único: permanece con el buque durante toda su vida útil.
Número de identificación del casco	Embarcaciones recreativas y pequeños buques pesqueros de menos de 24 metros de eslora	No permanente: puede cambiar tras reconstrucciones importantes, para corregir errores de formato, para cumplir normas de modernización o, en casos excepcionales, por transferencia de propiedad.
Identificador único de buque atunero	Buques atuneros	No permanente: puede reasignarse si un buque se reconstruye significativamente o se reconstruye por completo.
Número de registro nacional	Buques registrados local o nacionalmente	No permanente: puede actualizarse tras cambios de propiedad, registro jurisdiccional o estado de registro legal.
Identidad del servicio móvil marítimo	Buques que usan sistemas de radio o comunicación	No permanente: puede reasignarse tras cambios de pabellón o cambios en licencias de radio y administración de telecomunicaciones.
Indicativo de radio internacional	Todos los buques comerciales y gubernamentales, buques equipados con equipos de alta frecuencia o satelitales y embarcaciones privadas que pretendan transitar aguas internacionales	No permanente: puede cambiar tras cambios de pabellón, cambios en la autoridad de licencias de radio u otras actualizaciones administrativas relacionadas con el registro.



Requisitos internacionales y regionales para los números OMI

El Registro mundial

Un buque debe tener un número OMI en el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El Registro mundial utiliza este número como el principal medio para vincular datos de buques entre múltiples sistemas de información. En 2014, el Comité de Pesca de la FAO adoptó el número OMI como UVI para la primera fase del Registro mundial.³

Un análisis técnico encargado por la FAO sobre identificadores únicos de buques allanó el camino para esta decisión y concluyó que el número OMI era el UVI más adecuado para la fase inicial, dirigida a buques de 100 GT o más.⁴ El estudio también señaló que el sistema podía extenderse eficazmente a buques de menos de 100 GT debido a sus requisitos prácticos de datos, su estructura de gestión viable y sus consideraciones de costo.

Se determinó que el sistema de números OMI ofrecía la mayor integridad del sistema, el menor riesgo de duplicación y la mayor compatibilidad con los sistemas marítimos existentes de buques, al tiempo que garantizaba una puesta en marcha rápida al menor costo probable. Una encuesta realizada a 22 países reveló que la mayoría de los registros nacionales ya podían cumplir los requisitos de datos de un sistema UVI basado en números OMI. Además, dado que muchas naciones ya cumplen los requisitos de información sobre buques de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) atuneras, el estudio concluyó que el uso de números OMI no requeriría esfuerzos adicionales significativos. Aunque el número OMI es ampliamente reconocido como el UVI preferido, continúa el debate sobre si otros UVI tendrían la capacidad de satisfacer este requisito en ciertos contextos, como el Registro mundial de la FAO. Un análisis de Global Fishing Watch de marzo de 2025 sobre los datos que alimentan el Registro mundial no encontró duplicaciones entre números OMI y otros UVI en 13.840 identificadores. Esto indica que ambos identificadores pueden coexistir dentro del registro sin conflicto.

Sin embargo, a medida que Global Fishing Watch trabaja para mejorar la transparencia de los buques y el intercambio de datos, se ha observado que algunos países no han cargado sus registros en el Registro mundial porque sus buques carecen de números OMI. Aunque el proceso de solicitud es gratuito y relativamente sencillo, los propietarios de buques suelen afrontar costos administrativos para reunir la documentación requerida. Además, los registros nacionales podrían tener que ajustar sus propios estándares de información para poder optar a la asignación de números OMI.



Una encuesta realizada en 22 países reveló que la mayoría de los registros nacionales ya podían cumplir los requisitos de datos de un sistema UVI basado en números OMI.



Organizaciones regionales de ordenación pesquera y acuerdos

Es cada vez más común que las OROP alienten o exijan a los buques que operan en sus áreas de convención la obtención de números OMI. Estos identificadores mejoran el seguimiento del cumplimiento y permiten a las OROP rastrear buques de forma continua entre jurisdicciones. Varias OROP ya exigen números OMI para buques pesqueros autorizados por encima de umbrales de tamaño específicos.

Tabla 2. Requerimiento de números IMO en las OROP

OROP	Regulación	Requisitos de tamaño para número OMI	Regla
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA/ICCAT)	Recomendación 13-13 enmendada sobre el registro de buques de la CICAA ⁵	≥ 20 metros	Condicional: los buques pesqueros de gran escala deben obtener un número OMI o de Lloyd's Register
Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur	CMM 05-2022 - Medida de Conservación y Ordenación sobre el Registro de la Comisión de Buques Autorizados a Pescar ⁶	≥ 12 metros	Obligatoria
Comisión General de Pesca del Mediterráneo	GFCM/48/2025/8 Recomendación sobre la aplicación de números OMI ⁷	≥ 20 metros	Obligatoria
Comisión del Atún para el Océano Índico	Resolución 19/04 sobre el Registro de Buques Autorizados a Operar en el Área de la IOTC ⁸	≥ 12 metros	Obligatoria
Comisión Interamericana del Atún Tropical	Resolución C-18-06 enmendada sobre el Registro Regional de Buques ⁹	≥ 12 metros	Obligatoria, excluidos los buques de pesca recreativa
Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central	CMM 2018-06 – Medida de Conservación y Ordenación sobre el Registro de Buques Pesqueros y Autorización para Pescar ¹⁰	≥ 12 metros	Obligatoria

Mientras que los UVI nacionales funcionan adecuadamente para que los gobiernos individuales rastreen buques dentro de sus propias aguas, complican el intercambio de datos durante la cooperación internacional o al presentar registros a organizaciones regionales. Para los buques que operan fuera de jurisdicciones nacionales, resulta esencial contar con un sistema de identificación estándar. Todas las partes deben poder comprender el identificador de inmediato, sin necesidad de descifrarlo ni depender de información complementaria de Estados de pabellón individuales.

Una adopción más amplia de números OMI en las OROP permite esta estandarización. Ampliar su uso fortalecerá el seguimiento, control y vigilancia, mejorará la aplicación de medidas de conservación y respaldará evaluaciones coherentes del esfuerzo pesquero y el cumplimiento por parte de los buques. Un sistema unificado de este tipo puede contribuir a impulsar una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gobernanza pesquera mundial.

Cómo trabaja Global Fishing Watch con los números OMI

Global Fishing Watch se dedica a promover la gobernanza oceánica mediante datos abiertos y análisis que revelan patrones de actividad humana en el mar. En el centro de esta labor está la capacidad de identificar las embarcaciones de manera coherente utilizando múltiples conjuntos de datos. Los números OMI sirven como un puente esencial entre los datos de los registros oficiales y conocimientos sobre el comportamiento que derivan de tecnologías de rastreo satelital, como por ejemplo, los sistemas de identificación automática (AIS) y los sistemas de monitoreo de embarcaciones (VMS). En consecuencia, los números OMI están integrados en toda la plataforma y las herramientas analíticas de Global Fishing Watch, apoyando el trabajo orientado a:



Fortalecer el monitoreo y la identificación de buques

Al vincular los números OMI con datos AIS y registros, Global Fishing Watch puede distinguir de forma fiable buques individuales a lo largo del tiempo. Esta referencia cruzada mejora la correspondencia de identidades y la precisión del análisis de largo plazo de la actividad y las operaciones de los buques.



Comprender el historial y la actividad de los buques

Los gobiernos, las OROP, la sociedad civil y otras partes interesadas pueden utilizar los números OMI para determinar la propiedad, el registro y el historial de cumplimiento de un buque. Este nivel de transparencia es esencial para verificar la situación legal, identificar riesgos y respaldar procedimientos de seguimiento, aplicación de la ley o procesos legales.



Distinguir entre actividades legales y potencialmente ilegales

Cuando se combinan con datos de seguimiento y autorización, los números OMI respaldan el análisis del comportamiento de los buques y la actividad pesquera. Ayudan a distinguir entre buques autorizados y potencialmente no autorizados que aparecen en múltiples registros, o aquellos que exhiben patrones que justifican una investigación más profunda. El monitoreo de estos patrones en tiempo casi real permite intervenciones oportunas y una toma de decisiones mejor informada.



Agilizar investigaciones y rendición de cuentas

Cuando se detecta actividad sospechosa, los números OMI permiten a las autoridades cruzar información de buques entre registros, sistemas de licencias, controles portuarios y expedientes de aplicación de la ley. Esto reduce las posibilidades de que los buques operen bajo falsas pretensiones, mejora la cooperación internacional y fortalece la capacidad de asignar responsabilidades.



Revelar identidades ocultas

Los buques involucrados en pesca INDNR suelen cambiar de nombre, pabellón o registro para evadir la detección. Como el número OMI permanece fijo, puede utilizarse para revelar vínculos entre buques aparentemente no relacionados y exponer buques que intentan ocultar sus históricos. Mediante los números OMI, Global Fishing Watch puede detectar buques que intentan enmascarar su identidad u operar ilícitamente en múltiples jurisdicciones. Esto ayuda a construir perfiles integrales de buques sospechosos y coordinar acciones multiinstitucionales.



Mejorar el intercambio de datos y la interoperabilidad

Los números OMI facilitan la integración de información de buques entre registros y sistemas nacionales, regionales e internacionales. Reducen la confusión causada por nombres duplicados de buques o detalles administrativos cambiantes. Global Fishing Watch está desarrollando soluciones para fortalecer los sistemas de datos de buques, mejorar los registros nacionales y apoyar presentaciones de datos de buques más precisas y estandarizadas por parte de los Estados ante las OROP y el Registro mundial de la FAO.

Desafíos y oportunidades en el uso de números OMI para la identificación de buques

Desafíos

Limitaciones en la cobertura y adopción de datos: no todos los buques pesqueros elegibles tienen números OMI, y solo algunos sistemas nacionales los utilizan de manera consistente. Estas brechas reducen la transparencia, limitan la alineación de datos entre sistemas y crean puntos ciegos en el monitoreo y la aplicación de la ley.

Limitaciones de recursos y capacidad: muchos países carecen de los marcos regulatorios o la capacidad administrativa para gestionar eficazmente registros basados en números OMI. En estos casos, deben abordar obstáculos técnicos y de gestión registral antes de que la adopción universal sea posible.

Cuestiones de tamaño y aplicabilidad de los buques: los buques de pequeña escala y artesanales suelen quedar fuera de los requisitos técnicos o regulatorios actuales de la OMI para su inclusión en el sistema de numeración. Además, algunas autoridades consideran que los números OMI son redundantes y prefieren confiar en números de licencia nacionales como forma de identificación y seguimiento.

Oportunidades

Mayor integración de datos y transparencia: un uso más amplio de los números OMI puede mejorar el intercambio de datos entre autoridades nacionales, OROP y plataformas internacionales. Esta interoperabilidad reduce duplicaciones, permite el seguimiento y la aplicación de la ley en tiempo real y fomenta un sistema de gobernanza internacional más transparente, cooperativo y eficiente.

Mayor apoyo a los gobiernos: integrar números OMI en los registros nacionales mejora las capacidades internas de seguimiento y análisis de riesgos, al tiempo que alinea a los países con los requisitos de la FAO y las OROP. Global Fishing Watch puede apoyar a los países facilitando conexiones con S&P Global y ayudando a organizar datos de buques para su revisión oficial.

Fortalecimiento de la participación en las OROP: dado que las OROP dependen de presentaciones precisas de los Estados miembros, los números OMI permiten la correspondencia fiable entre registros públicos, datos de seguimiento AIS y registros de OROP. Esto mejora la detección de operaciones no autorizadas, respalda el análisis de cumplimiento y simplifica la referencia cruzada de buques en listas INDNR e informes de actividad.

Recomendaciones clave para los gobiernos

Para promover la transparencia, el rastreo de embarcaciones y la gobernanza pesquera internacional, Global Fishing Watch insta a los gobiernos a tomar las siguientes medidas:



Exigir números OMI para buques elegibles: requerir números OMI para todos los buques pesqueros de 100 GT o más, así como para cualquier buque de más de 12 metros de eslora que opere fuera de su jurisdicción nacional.



Auditar y actualizar los registros nacionales: identificar los buques elegibles que carecen de números OMI y acelerar su registro. Los gobiernos deben instruir a los propietarios para que los obtengan o presentar solicitudes de registro en bloque a S&P Global en nombre de la flota.



Aprovechar la asistencia técnica: solicitar apoyo de Global Fishing Watch para preparar los datos de buques antes del proceso de solicitud y facilitar las comunicaciones con S&P Global a fin de garantizar que todas las solicitudes de números OMI cumplan los requisitos necesarios.



Implementar UVI nacionales permanentes cuando no apliquen los números OMI: para buques que no son elegibles para números OMI - en particular flotas de pequeña escala y de operación nacional - los gobiernos deben asignar un identificador nacional único, vinculado al casco, a todos los buques que operen exclusivamente en aguas nacionales. Este UVI debe ser permanente e persistir incluso si el buque experimenta modificaciones de propiedad, pabellón, autorización o características físicas.



Integrar identificadores en todo el seguimiento y documentación: incluir el identificador único pertinente - ya sea un número OMI o un UVI nacional - en todos los mensajes de posición, como AIS y/o VMS, y exigir su inclusión en todos los documentos de autorización, registro, captura y desembarque.



Conclusión

La identificación fiable de buques es la base de una gobernanza pesquera transparente y responsable. Como identificador permanente, único y reconocido mundialmente, el número OMI garantiza que los buques puedan rastrearse de manera consistente entre jurisdicciones, bases de datos y a lo largo del tiempo.

Para Global Fishing Watch, los números OMI son un elemento crítico para vincular los datos de identidad de los buques con la actividad en el mar, fortalecer el análisis de riesgos y apoyar los esfuerzos para combatir la pesca ilegal. Ampliar su adopción no es una simple mejora técnica; es un imperativo de gobernanza que fortalecerá la transparencia, mejorará la rendición de cuentas y la interoperabilidad de los datos, y dotará a los gobiernos de herramientas para gestionar sus flotas pesqueras de forma más eficaz, cerrando brechas críticas en la supervisión pesquera mundial.

Global Fishing Watch está preparada para apoyar a los gobiernos en la integración de números OMI en sus registros nacionales de buques, impulsando un nuevo estándar de transparencia en los océanos del mundo.

Referencias

1. Organización Marítima Internacional, Resolución A.600(15) OMI Sistema de Números de Identificación de Buques, (19 Noviembre 1987). [https://www.wco.int/en/KnowledgeCentre/IndexofIMOResolutions/AssemblyDocuments/A.600\(15\).pdf](https://www.wco.int/en/KnowledgeCentre/IndexofIMOResolutions/AssemblyDocuments/A.600(15).pdf).
2. «Solicitudes de números de la OMI», S&P Global / Lloyd's Register-Fairplay, consultado el 18 de mayo de 2026, <https://imonumbers.lrfairplay.com/>; «Sistema de números de identificación de buques de la OMI», Organización Marítima Internacional, consultado el 18 de mayo de 2026, <https://www.imo.org/es/ourwork/msas/pages/imo-identification-number-scheme.aspx>.
3. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Registro mundial de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro, Fase 1 (Roma: FAO, 2016), 12, <https://www.fao.org/global-record/background/way-forward/es/>.
4. Shelley Clarke, Gunnar Album y Christian McDonald, Desarrollo de un registro global exhaustivo de buques pesqueros, Buques de transporte refrigerados y buques de suministro: Investigación del identificador único de buque (UVI) y opciones de fases, Fase 1 (Brisbane: MRAG Asia Pacific Pty Ltd, 2010), 78, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, <https://www.fao.org/fishery/docs/DOCUMENT/globalRecord/2010/inf5e.pdf>.
5. <https://www.iccat.int/Documents/Recs/compendiopdf-e/2021-14-e.pdf>
6. <https://www.sprfmo.int/assets/Fisheries/Conservation-and-Management-Measures/2022-CMMs/CMM-05-2022-Record-of-Vessels-7Mar22.pdf>.
7. <https://www.fao.org/gfcm/decisions/fr/#~:text=41/2017/6,En,-Fr>.
8. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/mul165206.pdf>.
9. <https://www.iattc.org/getattachment/cae37180-6ca8-4645-9dc7-3b633c9a14c6/C-18-06%20Regional%20Vessel%20Register>.
10. <https://cmm.wcpfc.int/measure/cmm-2018-06>.

Contacto

 info@globalfishingwatch.org

 globalfishingwatch.org

 [@globalfishingwatch.org](https://twitter.com/globalfishingwatch)

 [@globalfishwatch](https://x.com/globalfishwatch)

  [/globalfishingwatch](https://www.facebook.com/globalfishingwatch)

 [/globalfishingwatch](https://www.linkedin.com/company/globalfishingwatch)

Global Fishing Watch es una organización internacional sin fines de lucro dedicada a promover la gobernanza de los océanos a través de una mayor transparencia de la actividad humana en el mar. Al crear y compartir públicamente visualizaciones de mapas, datos y herramientas de análisis, nuestro objetivo es permitir la investigación científica y transformar la forma en la que se gestiona nuestro océano. Creemos que la actividad humana en el mar debe ser de conocimiento público con el fin de proteger los océanos por el bien de todos.